



CONCURSO TRANSFORM CHALLENGE DE YES YOU CAN!

1. **Periodo del Concurso:** El concurso Transform Challenge de Yes You Can! (el "**Concurso**") comienza a las 6:00 a.m., Hora del Este, el 2 de enero de 2017 y culmina a las 11:59:59 p.m. hora del este el 31 de diciembre de 2017 (el "**Periodo del Concurso**"). Durante el Periodo del Concurso, los participantes tendrán la oportunidad de enviar una inscripción para considerarse como se detalla a continuación. Al participar en el Concurso, cada participante acepta y está de acuerdo incondicionalmente de cumplir y respetar estas Normas Oficiales y las decisiones de Chaban Wellness, LLC, d/b/a Yes You Can!, [657 South Drive #403, Miami Springs, FL] ("**Patrocinador**"), que serán definitivas y vinculantes en todos los sentidos. La computadora del Patrocinador es el aparato oficial para llevar el tiempo de este Concurso.

Al final de los primeros noventa días del Periodo del Concurso, se escogerán hasta diecinueve (19) ganadores de las inscripciones elegibles recibidas durante el Periodo del Concurso, según se detalla a continuación. A partir de ahí, cada mes durante el Periodo del Concurso, se escogerá un (1) ganador de las inscripciones elegibles para un total de hasta veintisiete (27) ganadores durante el Periodo del Concurso.

2. **Elegibilidad:** El Concurso está abierto solo para residentes legales de los 50 Estados Unidos, el Distrito de Columbia y Puerto Rico que tengan al menos la mayoría de edad en su estado/jurisdicción al momento de participar. Los oficiales, directores y empleados del Patrocinador, Votigo (el "**Administrador**") y cada una de sus respectivas sociedades matrices, subsidiarias y afiliadas (todos los individuos y entidades mencionadas se refieren de aquí en adelante como las "**Entidades de Promoción**") al igual que la familia inmediata (cónyuge, padres, hermanos e hijos) e integrantes de la familia de cada empleado no son elegibles para participar en el Concurso ni ganar premio alguno. El concurso no tendrá validez donde la ley lo prohíba y está sujeto a leyes federales, estatales y locales.

3. **Cómo participar en el Concurso:**

Paso uno: Entre el 2 de enero de 2017 y el 16 de septiembre de 2017, los individuos elegibles (los "**Participantes**") pueden enviar una inscripción inicial (la "**Inscripción**") a <http://bit.ly/2gHJXX8> (el "**Sitio del Concurso**"). La Inscripción debe:

- completarse conforme a las especificaciones establecidas en el Sitio del Concurso; e
- incluir una foto de "antes" del día 1 del reto personal del Participante.

Paso dos: Durante su transformación de 90 días, los Participantes deben comprar tres kits de productos para 30 días.

Paso tres: Entre el 2 de abril de 2017 y el 15 de diciembre de 2017, al final de su transformación de 90 días, los Participantes deben enviar una Inscripción de seguimiento al Sitio del Concurso. La Inscripción debe:

- completarse conforme a las especificaciones establecidas en el Sitio del Concurso; e
- incluir una foto de "después" del día 90 del reto personal del Participante.

4. **Requisitos de Inscripción:** Las Inscripciones deben ser el trabajo original e inédito del Participante y no deben presentar ni concentrarse en cualquier material que sea propiedad o esté controlado por terceras partes (incluyendo sin limitación, material protegido por derechos de autor de terceras partes). Las Inscripciones no pueden incluir imágenes que sean obscenas, pornográficas, difamatorias ni de algún modo objetables. Además, el Participante debe proveer de ser solicitadas todas las autorizaciones adecuadas, permisos y descargos para la Inscripción (en caso de que el Participante no provea todos los descargos requeridos, el Patrocinador se reserva el derecho, a discreción única del Patrocinador, de descalificar la Inscripción pertinente o conseguir los descargos de responsabilidad y autorizaciones en beneficio del Patrocinador o permitir que la Inscripción aplicable permanezca en el Concurso). **Solo una Inscripción por persona.**

Al participar, entiendes y aceptas que tu Inscripción en su totalidad o parcial de la misma puede (a discreción única del Patrocinador) publicarse en el Sitio del Concurso, televisión y/u otro medio que escoja el Patrocinador. Toda Inscripción debe completarse y enviarse al final del Periodo del Concurso para ser elegible. Se aplicarán cargos de uso y acceso normal a la Internet impuestos por el proveedor de servicio en línea de los Participantes. Se descalificará toda Inscripción que, de acuerdo al buen juicio del Patrocinador, quebrantara los requisitos de la Inscripción detallados aquí o en el Sitio del Concurso. Toda Inscripción que el Patrocinador considere en su única y absoluta discreción ser obscena, pornográfica, difamatoria, incita el odio o de algún modo objetable, total o parcialmente, será descalificada y no será elegible para una Inscripción. Toda información solicitada en el formulario de inscripción debe ser completada para participar y ser elegible para ganar. Un comprobante de inscripción no será considerado como comprobante de entrega o recibo de dicha Inscripción. Asimismo, el Patrocinador no es responsable de ninguna Inscripción que se pierda, intercepte o que no se reciba.

AVISO IMPORTANTE: Todo participante que incluya cualquier tipo de propiedad intelectual o material que sea propiedad de una tercera parte en su Inscripción lo hace a su propio riesgo. Sin limitar, expandir ni modificar de ningún modo los Términos de Uso en <http://www.votigo.com/corp/terms.php>, los cuales permanecerán en pleno vigor, si el Patrocinador ha sido debidamente notificado que cualquier elemento de una Inscripción de un Participante quebranta los derechos de otra persona y/o recibe una solicitud legalmente válida para eliminar la Inscripción afectada del Sitio del Concurso por dicha violación, esa Inscripción podría ser eliminada del Sitio del Concurso y/o descalificarse del Concurso, según el Patrocinador lo determinara a su discreción única. Además, ningún Participante será elegible para recibir un premio a menos de que el Patrocinador lo determine, en su única y entera discreción, que dicha Inscripción del Participante ha sido o puede ser aprobada adecuadamente por razones legales.

5. **Selección de los Ganadores:** Las Inscripciones serán evaluadas por un panel de seis (6) jueces escogidos por el Patrocinador (el "**Panel de jueces**"). Todas las decisiones del Patrocinador y del Panel de jueces son definitivas y vinculantes en todos los aspectos del Concurso y no están sujetas a objeción ni apelación. Después de los primeros 90 días del Periodo del Concurso, aproximadamente para el 15 de abril de 2017, el Panel de jueces escogerá hasta diecinueve (19) ganadores (cada uno, el "**Ganador**"). Luego, el Panel de jueces escogerá un (1) ganador adicional, cada uno de los siguientes meses durante el Periodo del Concurso, el último Ganador se escogerá aproximadamente para el 15 de diciembre de 2017.

El Panel de jueces escogerá a los Ganadores siguiendo los siguientes criterios:

- 20%: La historia personal completa del Participante;
- 20%: La descripción del Participante del uso de los productos Yes You Can! en su transformación;
- 20%: Cómo adoptó el Participante los cuatro pilares de Yes You Can! de Nutrición, Salud Emocional, Movimiento y Éxito; y
- 40%: La transformación completa de 90 días del participante (que incluye bajar de peso, reducción de medidas del cuerpo y una revisión de las fotos de "antes" y "después" del Participante).

6. **Notificación a los Ganadores:** Se le notificará a cada Ganador por teléfono, correo electrónico y/o correo postal a la información provista en la Inscripción el 30 de abril de 2017. El Patrocinador no es responsable de cualquier

notificación al Ganador que se perdiera, interceptara o que no se recibiera el posible Ganador por cualquier razón. Si cualquier posible Ganador no respondiera dentro del tiempo solicitado por el Patrocinador, o si se devuelve la notificación al Ganador como sin reclamo o que no pudo entregarse al posible Ganador, dicho posible Ganador perderá su premio y se podrá escoger a un Ganador alternativo. Si algún posible Ganador fuera inelegible o no cumpliera con estas Normas Oficiales o rechazara el premio por cualquier razón, dicho posible Ganador será descalificado y el premio podrá ser otorgado a la siguiente Inscripción con el puntaje más alto.

7. Premios para los Ganadores y los valores aproximados de venta: Cada Ganador puede escoger una de las siguientes tres opciones de premios:

Opción de premio uno:

- Un viaje de 3 días y 2 noches para el Ganador y un (1) acompañante adulto* a Miami, Florida**. El viaje incluye vuelos de ida y vuelta, en clase económica (o la siguiente clase mejor que esté disponible) partiendo del aeropuerto principal más cercano a la residencia del Ganador hacia Miami, Florida, con servicio de auto de ida y vuelta al Aeropuerto Internacional de Miami y dos (2) noches en un hotel de cuatro estrellas (una (1) habitación doble);
- Un cambio de look profesional con un estilista profesional, estilista de cabello y maquillador y ropa, valorado aproximadamente en \$1,000;
- Una sesión fotográfica oficial con un fotógrafo profesional; y
- Un video oficial con un equipo de cámara y camarógrafo profesionales.

El valor aproximado de venta total de la Opción de premio uno es de \$2,000, basado en partida desde Nueva York, NY. Las tarifas reales variarán según la residencia del Ganador.

Opción de premio dos:

- Una tarjeta prepagada Visa® de \$2,000.

Opción de premio tres:

- Un paquete de regalos que incluye una MacBook® 256GB de 12 pulgadas plateada, una iPad® Air® 2 Wi-Fi 32GB plateada, unos audífonos con cables Beats® by Dr. Dre® Solo® HD, un Fitbit® Flex®, los cuales tienen un valor en conjunto aproximado de \$2,000.

*Aviso: Los Ganadores de las categorías de Pareja, Amigos y Familia no pueden llevar un acompañante adicional.

** Los Ganadores del reto inicial de 90 días deben estar disponibles para viajar desde el viernes, 5 de mayo hasta el domingo, 7 de mayo de 2017. Los siguientes Ganadores deben estar disponibles para viajar los siguientes viernes a domingo de 2017: 9 al 11 de junio, 7 al 9 de julio, 11 al 13 de agosto, 8 al 10 de septiembre, 13 al 15 de octubre, 10 al 12 de noviembre, 8 al 10 de diciembre y 12 al 14 de enero de 2018.

No se permite sustituir ni transferir el Premio salvo a la discreción única del Patrocinador quien se reserva el derecho de sustituir un premio de igual o mayor valor en el caso de que el Premio (o una parte del Premio) no esté disponible. Según correspondan, los impuestos vinculados a todos los premios, incluyendo los impuestos sobre la renta son la responsabilidad del Ganador en individual. Los premios se otorgan "tal cual" sin garantías expresas ni implícitas de parte del Patrocinador. Los premios pueden sustituirse por cualquier razón a discreción del Patrocinador. Los premios no son transferibles. Los pasajes aéreos no son reembolsables ni redimibles por efectivo ni crédito en ningún momento, ni serán reemplazados en caso de pérdida o robo. Los pasajes aéreos no pueden venderse a terceros. No se pueden vender, intercambiar, transferir, devolver, sustituir, encomendar ni cambiar por efectivo los premios ni cualquiera de los componentes mencionados. El viaje del premio debe realizarse en las fechas y horas determinadas por el Patrocinador (las cuales pueden cambiar) a su discreción única o perderá el Premio y se le otorgará al Ganador alternativo, si el tiempo lo permite. El valor real del Premio dependerá del punto de partida, las fechas de viaje y posibles fluctuaciones de pasajes y no se otorgará ninguna diferencia de valor. El Patrocinador escogerá a su discreción única la compañía aérea y el agente. Los Ganadores de Premios y los acompañantes deben viajar juntos en el mismo itinerario y transporte aéreo y los Ganadores de Premios y sus

respectivos acompañantes deben tomar el alojamiento de hotel juntos. Una vez las fechas estén reservadas, no se permite extender ni sustituir las fechas del viaje, salvo a la discreción única del Patrocinador. Una vez se confirme el viaje, cada Ganador es responsable de cualquier cancelación, cargos de cambio o modificaciones de viaje. Los Ganadores y los acompañantes serán responsables de proveer todos los documentos de identificación necesarios y serán responsables de obtener todos los documentos de viaje necesarios [es decir, identificación válida con fotografía emitida por el gobierno, entre otros]. El no proporcionar dichos documentos puede resultar en la cancelación del viaje al registrarse en el aeropuerto. Los Ganadores y/o los acompañantes deben presentar al menos una tarjeta de crédito principal en buenos términos para poder registrarse en el hotel. Las condiciones/restricciones de viaje del premio mencionadas aquí no son inclusivas y están sujetas a condiciones/restricciones adicionales, las cuales pueden estar mencionadas en la "Documentación de solicitud de premios" (como se define a continuación) y/o los documentos de viaje del Ganador. En el caso de que un Ganador resida dentro de 150 millas de Miami, FL, se proveerá transporte terrestre en lugar de transporte aéreo y no se proveerá compensación adicional. El Patrocinador no es responsable por la pérdida o robo de boletos, pases, itinerarios, identificación, entre otros. Los ganadores son los únicos responsables de todos los impuestos federales, estatales y locales y cualquier otro costo, incidental, y cualquier otro gasto vinculado a la aceptación y uso del premio no especificado aquí, incluyendo pero sin limitarse al transporte terrestre no especificado y/o el manejo de equipaje entre la residencia del ganador y el aeropuerto y los artículos no incluidos como parte del paquete de premio del ganador. Los siguientes son la responsabilidad única de cada Ganador y su acompañante: seguro de viaje; servicio de habitación; servicio de lavandería; tratamientos de spa; bebidas alcohólicas; comidas no especificadas; llamadas telefónicas locales y de larga distancia; mercadería y recuerdos; gastos incidentales; propinas y gratificaciones adicionales; y cualquier otro gasto y costo no mencionado aquí. Cualquier otro gasto e incidentales no especificados aquí como incluidos quedan excluidos y son la responsabilidad única de los Ganadores. El Premio está exento de comisión y no se permite sustituir, transferir ni cambiar por efectivo el Premio (ni parte del Premio), salvo a que el Patrocinador puede sustituir una parte del Premio de igual valor por cualquier razón. Cualquier premio representado en puntos de venta, en línea, televisión y anuncios impresos, paquete promocionales y otros materiales del Concurso son solo para propósitos ilustrativos. Todos los detalles y otras restricciones del Premio no especificadas en estas Normas Oficiales serán establecidas por el Patrocinador a su discreción única. Puede que se le solicite a cada posible ganador de premio realizar una Declaración jurada de elegibilidad, un Descargo de Responsabilidad y una Liberación Publicitaria (de forma colectiva, "**Documentación de solicitud de premios**"). El acompañante del ganador debe firmar un Descargo de Responsabilidad antes de emitir los documentos de viaje.

8. **Normas generales:** Las Entidades de Promoción y sus proveedores de servicio no son responsables de desperfectos técnicos, de hardware, software o telefónicos de ningún tipo, pérdida o indisponibilidad de conexiones de red, o comunicaciones electrónicas con falla, incorrectas, incompletas, inexactas, distorsionadas o retrasadas a causa del usuario o por cualquiera de los equipos o programas vinculados con o utilizados en el Concurso o por cualquier error humano que pudiera ocurrir en el proceso de Inscripción al Concurso o por cualquier responsabilidad de daño a cualquier sistema de computadora que resultara por la participación, acceso o descarga de información en conexión al Concurso. El Patrocinador se reserva el derecho a su discreción única de descalificar a cualquier individuo que manipulara o tratara de manipular el proceso de Inscripción o la operación del Concurso; quebrantara la Normas Oficiales; o actuara con falta de buen espíritu o de manera disruptiva, o con intención de molestar, abusar, amenazar, o acosar a cualquier otra persona. Toda intención de cualquier persona que deliberadamente socavaran la operación legítima del Concurso podrían estar en quebrantamiento del derecho penal y civil, y en caso que se hiciera tal atentado, el Patrocinador reserva el derecho de solicitar indemnización de dicha persona a la mayor medida posible según lo permita la ley. Si el patrocinador no impusiera cualquier término de estas Normas Oficiales no se considerará como una renuncia a dicha provisión. Si por cualquier motivo el Concurso (o la votación en línea) no se pudiera llevar a cabo según se ha planificado, incluyendo una infección de virus o errores en la computadora, manipulación, intervención no autorizada, fraude, fallas técnicas, o cualquier otra causa que estuviera más allá del control del Patrocinador, el cual corrompiera o afectara la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o conducta adecuada del Concurso, entonces el Patrocinador reserva el derecho a su única discreción de cancelar el Concurso y determinar los ganadores del Concurso de entre las Inscripciones elegibles que se recibieran antes de la cancelación.

9. **Representaciones y garantías/indemnización:** Cada Participante representa y garantiza lo siguiente: (i) La Inscripción demuestra exactamente sus resultados durante el concurso; (ii) la Inscripción es el trabajo original e inédito sin haberse publicado previamente; (iii) la Inscripción no contiene ningún virus de computadora (según sea pertinente), y no está alterado de ninguna manera, es completamente original con el Participante, y hasta la fecha de inscripción, no está sujeto a ninguna amenaza de litigio ni actual ni demanda; (iv) la Inscripción no quebranta ni quebrantará ni infringirá los derechos de propiedad intelectual ni otros derechos de cualquier tercera parte; y (v) la Inscripción no quebranta ni quebrantará cualquier ley pertinente, y no es ni será difamatorio ni calumnioso. Todo Participante por medio de la presente acuerda a indemnizar y mantener a las Entidades de Promoción libres de y fuera de cualquiera y toda demanda de terceras partes, acciones o procedimientos de cualquier tipo y libres y fuera de todo daño, responsabilidad, costos y gastos vinculados con o por cualquier quebrantamiento de cualquiera de las garantías, representaciones o acuerdos del Participante a continuación.
10. **Cesión de derechos:** Para buena y valiosa consideración, cuya recepción y suficiencia legal se reconoce por este medio, cada Participante otorga irrevocablemente al Patrocinador sus sucesores y asigna una licencia no exclusiva (pero no la obligación) de reproducir, llevar a cabo públicamente, transmitir, explotar y de otra forma usar la Inscripción a lo largo del universo, en su perpetuidad, por cualquier motivo que fuera, incluyendo pero sin limitarse a propósitos de propaganda, mercadeo, publicidad y promocionales en conexión al Patrocinados y sus productos en cualquier y todos los medios, sin aviso previo a, autorización por, o pago al, Participante. Si limitar de ninguna manera lo previo, el Patrocinador deberá tener el derecho, en su propia discreción, de editar, componer, transformar, escanear, duplicar, o alterar la Inscripción para cualquier propósito que el Patrocinador considerara necesaria o conveniente, y cada Participante renuncia de manera irrevocable a cualquier y todos los derechos conocidos como morales que ellos tuvieran por consecuente. El Patrocinador deberá tener el derecho de asignar libremente sus derechos de la presente, por completo o en parte, a cualquier persona o entidad. El Patrocinador deberá retener los derechos otorgados en cada Inscripción, aún si se descalificara la Inscripción o fallara para cumplir con los requisitos de la Inscripción que se establecen en el Sitio del Concurso.
11. **Autorización de publicidad:** Al participar en el Concurso, además de cualquier otra subvención que pueda otorgarse en cualquier otro acuerdo que se llevara a cabo entre el Patrocinador y cualquier Participante y/o ganador del Concurso, cada Participante otorga irrevocablemente a las Entidades de la Promoción ya sus respectivos sucesores, cesionarios y licenciatarios, el derecho de usar el nombre, la fotografía, la semejanza, las afirmaciones, la información biográfica y cualquier otra característica personal del Participante, en cualquier y todo medio y para todo propósito, incluyendo sin limitación, publicidad y propósitos del Concurso, así como en o como Conexión con el Sitio del Concurso o el Concurso u otras promociones, y cada Participante y/o ganador(es) del premio por este medio libera a las Entidades de Promoción de toda responsabilidad con respecto a las mismas.
12. **Índole de asociación/Renuncia de compensación equitativa:** Cada Participante por este medio reconoce y acepta que la asociación entre el Participante y las Entidades de la Promoción no es una asociación confidencial, fiduciaria u otro tipo de asociación especial y que la decisión del Participante de enviar la Inscripción al Patrocinador para los propósitos del Concurso, no hace que las Entidades de la Promoción se encuentren en una posición que sea diferente a la que tienen los integrantes del público en general con respecto a los elementos de la Inscripción del Participante. Todo Participante entiende y reconoce que las Entidades de la Promoción tienen un amplio acceso a ideas, historias, diseños y otros materiales literarios, y que sus propios empleados presentan o desarrollan ideas nuevas constantemente. Todo Participante también reconoce que muchas ideas o historias pueden ser competitivas con, similares o idénticas a la Inscripción y/o al tema, idea, argumento, formato u otros aspectos del otro. Todo Participante reconoce y acuerda que dicho Participante no tendrá derecho a ninguna compensación como resultado del uso de cualquier material similar o idéntico por parte de las Entidades de La Promoción. Cada Participante reconoce y acepta que las Entidades de la Promoción no tienen ni tendrán en el futuro ningún deber o responsabilidad, directa o indirecta, que sea ajeno, contributiva o de otro tipo, con respecto a la infracción o protección de los derechos de autor en la Inscripción. Por último, todo Participante reconoce que, con respecto a cualquier demanda por parte del Participante en relación con o derivada de la explotación o uso real o supuesta de la Entidad de la Promoción o el uso de cualquier otra Inscripción presentada en relación con el Concurso, la

compensación, si la hubiese, que fuera para el Participante aplicable no será irreparable o de otra manera suficiente para permitir que dicho Participante busque una medida cautelar u otra compensación equitativa y los derechos y recursos del Participante en tal evento se limitarán estrictamente al derecho a recuperar compensación, si lo hubieran, en una acción legal.

13. **Sin obligación de uso:** El Patrocinador no tendrá ninguna obligación (expresa ni implícita) de usar cualquier Inscripción o de explotar de alguna manera cualquier Inscripción o, si se iniciara, continuar la distribución o explotación de las mismas y el Patrocinador podrá en cualquier momento abandonar el uso de la Inscripción sin justificación legal o excusa alguna, y los Participantes no tendrán derecho a ninguna compensación u otro alivio por razón de ello.
14. **Resolución de disputas:** Excepto donde fuera prohibido, las Inscripciones participantes acuerdan que todo asunto y cuestiones vinculadas a la construcción, validez, interpretación y cumplimiento de estas Normas Oficiales, o los derechos y obligaciones de los participantes y el Patrocinador y sus agentes se regirán e interpretarán exclusivamente de acuerdo a las leyes del Estado de Florida en los Estados Unidos sin dar efecto a ningún principio de conflictos judiciales de cualquier jurisdicción. Además, bajo ninguna circunstancia se permitirá que el participante obtenga recompensa, y el participante por la presente renuncia a todos los derechos de reclamación, compensación indirecta, punitiva, incidentales y consecuentes y cualquier otra compensación, aparte de los gastos reales de su propio bolsillo. Al participar en este Concurso, cada Participante acepta: (i) que cualquiera y toda disputa que el Participante pueda tener con, o las reclamaciones que el Participante pueda tener contra, las Entidades de la Promoción vinculadas con, o que surjan o estén conectadas de alguna manera con (a) el Concurso, (b) la entrega o reembolso de cualquier premio, y/o (c) la determinación del alcance o aplicabilidad de este acuerdo para arbitrar, será resuelta exclusivamente mediante un arbitraje final y vinculante administrado por JAMS y conducido ante un árbitro único de acuerdo con las normas de JAMS; (ii) este acuerdo de arbitraje se hace en virtud de una transacción que involucra comercio interestatal, y se regirá por la Ley Federal de Arbitraje ("**FAA**"), 9 U.S.C. §§ 1-16; (iii) el arbitraje deberá llevarse a cabo en Miami, Florida; (iv) la decisión del árbitro estará controlada por los términos y condiciones de estas Normas Oficiales y cualquiera de los otros acuerdos a los que se hace referencia en el presente que el Participante aplicable pueda haber llevado a cabo en conexión con el Concurso; (v) el árbitro deberá aplicar la ley de la Florida de acuerdo con la FAA y los estatutos de limitación aplicables, y honrará las demandas de privilegio reconocidas por la ley; (vi) no deberá existir autoridad alguna para demandas a ser arbitradas en una clase o base representativa, el arbitraje puede decidir solamente las demandas individuales del Participante y/o Patrocinador; El árbitro no podrá consolidar ni unirse a las demandas de otras personas o partes que puedan estar situadas de manera similar; (vii) el árbitro no tendrá la capacidad de otorgar daños punitivos contra el Participante o el Patrocinador; (viii) en caso de que los honorarios administrativos y los depósitos que deban pagarse para iniciar el arbitraje contra el Patrocinador excedan \$125 USD, y el Participante no pudiera (o no estuviera obligado bajo las reglas de JAMS) pagar ningún honorario o depósito que excedan esta cantidad, el Patrocinador acuerda pagarlos y/o reenviarlos en nombre del Participante, sujeto a la asignación final por el árbitro; (ix) si el Participante pudiera demostrar que los costos del arbitraje serán prohibitivos en comparación con los costos de un litigio, el Patrocinador pagará tanto de los cobros de presentación y audiencia del Participante en relación con el arbitraje según el árbitro considerara necesario para prevenir que el Arbitraje fuera prohibitivo en función de los costos; y (x) con excepción de la sub-sección (vi) anterior, si alguna parte de esta disposición de arbitraje se considerara inválida, inaplicable o ilegal, o de otra manera estuviera en conflicto con las normas de JAMS, el saldo de esta disposición de arbitraje permanecerá en efecto y se interpretará de acuerdo con sus términos como si la disposición inválida, inaplicable, ilegal o conflictiva no se encontrara dentro del mismo. Sin embargo, si se considera que la sub-sección (vi) es inválida, inaplicable o ilegal, entonces la totalidad de esta disposición de arbitraje será nula y sin derecho ni árbitro ni patrocinador a arbitrar su disputa. Para obtener más información sobre JAMS y/o las normas de JAMS, visita su sitio web en www.jamsadr.com. Algunas jurisdicciones no permiten las limitaciones o exclusión de responsabilidad por daños incidentales o consecuentes, por lo que lo anterior podría no ser pertinente para ti.
15. **Descargo:** Los Participantes acuerdan que las Entidades de la Promoción (A) no serán responsables ni tendrán la obligación, y por medio de la presente quedan libres de todos y cada uno de los costos, lesiones, pérdidas o daños

de cualquier tipo, incluyendo, sin limitación, a muerte y lesiones corporales debidas en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, a la participación en el Concurso o en cualquier actividad vinculada con el Concurso, o de la aceptación, recibo, posesión y/o utilización o mal uso de cualquier premio por parte de los Participantes, y (B) no haber hecho ninguna representación o garantía, expresa o implícita, de hecho o de derecho, con respecto a cualquier premio, incluyendo, sin limitación, a la calidad o aptitud de dicho premio para algún propósito en particular. El Patrocinador no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño al sistema informático del Participante ni de cualquier otra persona que fuera ocasionado por acceder al Sitio Web o participar en el Concurso, o por cualquier falla en el sistema informático, la línea telefónica, el hardware, el software o el programa u otros errores, fallas, retraso de transmisión de la computadora o conexiones de red que sean de índole humana o técnica. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el Patrocinador no se hace responsable de las notificaciones de premios incompletas, ilegibles, sin dirección correcta, erróneamente impresas, tardías, perdidas, dañadas, robadas o con franquicia tardía; o por pérdidas, interrupción, falta de acceso o disponibilidad de redes, servidores, satélites, proveedores de servicios de Internet, sitios web u otras conexiones; o por comunicaciones erróneas, fallidas, desordenadas, averiadas, retrasadas o mal dirigidas por computadoras, teléfonos o transmisiones por cable; o por cualquier fallo técnico, falla, dificultad u otro error de cualquier tipo o índole; o por la captura de información incorrecta o inexacta, o la falta de captura de cualquier información. Estas Normas Oficiales no pueden ser modificadas ni enmendadas de ninguna manera excepto en un documento por escrito emitido de acuerdo con la ley por un representante del Patrocinador debidamente autorizado. La nulidad o inaplicabilidad de cualquier disposición de estas normas no afectará la validez ni la aplicabilidad de cualquier otra disposición. En el caso de que se determine que alguna disposición es inválida o de otra manera inaplicable o ilegal, estas normas permanecerán en efecto de otra manera y se interpretarán de acuerdo con sus términos como si la disposición inválida o ilegal no se encontrara en la presente.

16. **Protección de datos/Política de privacidad:** La información recopilada por el Patrocinador en conexión con este Concurso, el Patrocinador puede usarla y compartirla con terceras partes que estuvieran involucradas en la administración del Concurso según la Política de Privacidad en línea publicada en <https://drive.google.com/file/d/0By4jCNPI8WE2MFh3ZGdvc0dVWmc/> y las leyes de protección de datos pertinentes. El Patrocinador puede enviar correos electrónicos de mercadeo a los Participantes para inspirarlos en el camino de sus transformaciones de 90 días. No obstante, los Participantes pueden eliminar la suscripción a dichos correos electrónicos en cualquier momento. El Patrocinador ha contratado al Administrador para administrar ciertos aspectos de este Concurso, incluyendo, sin limitación, a la colección de Inscripciones en línea. El Administrador proporcionará al Patrocinador la información personal del Participante, y el Administrador, a excepción de lo establecido en este documento, utilizará dicha información según su política de privacidad en línea, ubicada en <https://www.votigo.com/corp/privacy.php>. El Patrocinador no se hace responsable del almacenamiento ni cualquier uso de la información de Inscripción por el Administrador. Debes repasar cuidadosamente las políticas de privacidad de cualquiera tercera parte para determinar las prácticas de privacidad en específico. Todo comunicado o información transmitida al Patrocinador y/o al Sitio del Concurso por correo electrónico o de otra manera es y deberá ser tratada como no confidencial y común.
17. **Lista de ganadores:** Visita el Sitio del Concurso para los nombres de los ganadores, los cuales estarán disponibles a más tardar el 15 de mayo de 2017, y publicados hasta más tardar el 30 de enero de 2018.